

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

FRANQUEO EN EMERGENCIA
Los extractos y Anuncios de particularidad y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA en los casos de razón de CINCUENTA líneas por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados remitirán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Administración de Justicia

EDICTO

853

D. Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido. Hago Saber: Que por providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 220 de 1.954, contra José Amaya y Jaana Jiménez, se acuerda sacar de nuevo, en venta pública subasta en quiebra por segunda vez, y término de 8 días y rebaja del 25%, y bajo las condiciones que luego se dirán, los efectos que como de la propiedad de dichos procesados fueron embargados para cubrir las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas a los mismos, en el mencionado sumario y cuyos efectos se describen a continuación, señalándose para que el acto tenga lugar el día 9 del próximo mes de junio a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Dos cortes de traje de caballero a 50 ptas uno, 100 pesetas; Una mantelería, 70; Una colcha 130; dos sábanas a 25 ptas una 50 un corte de camisa 15; dos tohallas a 5 ptas una 10; un corte de forro 10; una linterna 1; una navaja 1 Total 387 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente el 10% de la tasación teniendo en cuenta la rebaja del 25%.

No podrá hacerse licitación alguna que no cubra las dos terceras partes del total de la tasación teniendo en cuenta asimismo la rebaja del 25% mencionada.

Los bienes objeto de la subasta componen un solo lote y se hallan en la Secretaría de este Juzgado y podrá hacerse la licitación en calidad de cesión a un tercero.

Dado en Logroño a 30 de abril de 1.956

663

NOTIFICACION

844

D. José Luis Herrero Herrera

Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 116 del año 1.956 por lesiones seguido contra Jesús Santamaría Fernández se ha dictado con fecha 25 abril 1.956 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jesús Santamaría Fernández como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cien pesetas de multa, reprobación privada y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a 27 de abril de 1956.

El Secretario,

638

REQUISITORIA

843

Luis Garcia Varea de 34 años, natural de Logroño hijo de Alejo y de Gregoria, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa nº 41 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de abril de 1.956.

El Juez de Instrucción,

637

854

D. José Gullón Corrales, Secretario de esta Audiencia provincial de Logroño.

Certifico que para cumplimiento de las normas legales establecidas se ha celebrado la siguiente Acta de Sorteo.

En la ciudad de Logroño a 3 de mayo de 1.956.

Siendo la hora señalada se constituyó el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo compuesto por el Ilustre Sr. Presidente D. Antonio Niño Astudillo y de los Magistrados Ilmos Sres. D. Conrado Pérez Pedrero Palau y D. José García Aranda asistidos de mí el Secretario para proceder al sorteo de designación de los señores

Vocales que han de constituir el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en virtud de lo que determina el artículo 253 del Estatuto Municipal y desarrollo de la Ley de 8 de febrero de 1.952; dada la voz de audiencia pública, se procede a verificar el mencionado sorteo dando por resultado entre los señores propuestos, las designaciones siguientes.

Grupo primero titular primero D. Antonio Martínez Tomás.

Titular 2º. D. Esteban Heredia Heredia, Suplentes 1º don Blas Reboiro Sáenz 2º. D. César Rodríguez Mainón, 3º. don Agustín Reboiro Sáenz y 4º. don José Loma Osorio Uriarte.

Grupo 2º. Titular 1º. don Eduardo Lasa Vidurreta. Titular 2º. D. Alberto Perales Salzmán. Suplentes 1º. D. Angel Emilio Palomo Palacios, 2º. don Lorenzo Arregui Martínez, tercero D. Lorenzo López Uizarra y 4º. D. José María Gutiérrez Sáenz, cuyas designaciones se entenderán hechas para los casos de incompatibilidad de mencionados señores vocales en los diferentes recursos contenciosos administrativos que hayan de tramitarse, con lo que se dió por terminado el acto, firmando la presente de la que se unirá testimonio al expediente de su razón remitiendo igual testimonio a la Superioridad y al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O. de la misma, comunicándose a los Sres. Vocales designados a los efectos consiguientes.

Antonio Niño, Conrado Pérez Pedrero, José García Aranda, José Gullón. Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O. de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a 3 de mayo de 1.956.

Vº. Bº.

El Presidente

664

REQUISITORIA

821

María Palacios Veci y Manuel Gutiérrez González, domiciliados últimamente en Bailén 36, traseras, de esta capital comparecerán ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días que les han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 22 febrero 1956 por lesiones apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos condenados, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 23 de abril de 1956.

El Juez Municipal,

645

NOTIFICACION

845

D. José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 113 del año 1956 por lesiones seguido contra Joaquín Angulo Palacios se ha dictado con fecha 25 abril 1956 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Angulo Palacios de la falta de que se le acusa, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a de de 1956

El Secretario,

639

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Enciso

872

D. Isidro Marín Martínez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Enciso (Logroño).

HAGO SABER:

Que habiendo sido solicitada por la mayoría de los regantes de acequia del «Puente de San Andrés» la construcción de la correspondiente Comunidad a virtud de lo dispuesto en el número 2 de la Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1.884, modificada por O. M. de 10 de diciembre de 1.941, ya que esta Hermandad es Entidad cabeza de la Colectividad peticionaria, según se preceptúa en el Decreto de 17 de junio de 1.944 y Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1.945, se convoca de acuerdo con la vigente legislación de aguas, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas incluidos los industriales que de algún modo las utili-

cen, de la acequia del Puente de San Andrés y otras aguas de la cuenca fluvial de este término municipal, a la reunión que a tal objeto tendrá lugar el día 7 de junio de 1956 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 19 en 2ª, en el domicilio de la Hermandad, sito en La Plazuela.

Enciso 25 de abril de 1956.

682

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

819

D. Leonardo Garrido Garrido domiciliado en Logroño, calle de los Doctores Castroviejo, nº 27, solicita la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida en garantía de la ejecución de las obras de distribución de aguas de Lardero (Logroño), como Contratista de las mismas.

Lo que se anuncia al público, antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, para que, todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el juzgado correspondiente, y justificar, ante la Sección 1ª. de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Logroño.

Zaragoza 26 de abril de 1.956.

El Ingeniero Jefe

647

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalobar de Rioja

855

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical de esa Hermandad el día 28 de abril último y habida cuenta que la presente convocatoria corresponde al 20%, autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, una vez deducidas las vacantes que han sido puestas a disposición de la misma, se anuncia la provisión de una plaza de Guarda Rural.

Las instancias debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en el concurso oposición convocado al efecto, deberán presentarse en la Secretaría de esta Entidad dentro de un plazo que espira a las 24 horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido 10 iguales hábiles a contar del inmediato siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia.

Los documentos que han de acompañarse y condiciones establecidas, se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de la Hermandad.

Villalobar de Rioja a 5 de mayo de 1956.

El Jefe de la Hermandad,

654

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

COMANDANCIA DE MARINA

852

Relación de los inscritos de la Inscripción Marítima del distrito de esta Capital nacidos en el año 1.937, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la Provincia de Logroño, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1.957 debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Isaac Moreno Román, hijo de Pedro y María, natural de Ortigosa de Cameros.

El Ferrol del Caudillo, 30 de abril de 1956.

El Comandante de Marina,

Rafael de Aguilar

662

Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

849

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el procurador don José Cobo Francia, en representación del Ayuntamiento de Villa de Ocón fechado el 26 de abril de 1.956, interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra acuerdo del Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón por el que se cerraban las mugas que deslindan los términos de ambos Municipios de Villa de Ocón y los Molinos de Ocón, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 4 de mayo de 1.956

El Secretario del Tribunal,

Vº Bº

El Presidente del Tribunal,

659

Jefatura de Obras Públicas

Relación de Peones Camineros que han solicitado tomar parte en el Concurso, para formar la relación de diez aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de Entrada de las Carreteras del Estado en esta provincia, cuando se produzcan vacantes de esta clase en la plantilla fijada a la misma.

Relación por orden de presentación de documentos:

Cipriano Primitivo Bañares Ostiatégui.

- Segundo Barrio Fernández.
- Pablo Rodrigo Laserna.
- Cipriano Serrano Pareja.
- Cecilio Pérez Barrio.
- Victoriano Díaz Sáez.
- Julio Acha Benés.
- Segundo Nájera Jiménez.
- Ciriaco Barrio Rebollar.
- Serafín Alamos Acha.
- Esteban Peña Aguado.
- Serafín Esteban Parra.
- Félix Emiliano Martínez Martín.
- Vicente Orio Díez.
- Felipe Martín Tabernero.
- Ciriaco San Miguel Sáenz.
- Iluminado Nájera Jiménez.
- Daniel Martínez Elías.
- Nicasio Medel Vicente.
- Julio Eguizábal Ochoa.

El Tribunal, conforme a lo que determina el art. 7º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, el Ingeniero afecto a la Jefatura D. Alberto Pérez Moreno y el Ayudante de Obras Públicas D. Benito Martínez Ballesteros Apellaniz.

Los exámenes se celebrarán en los Talleres de esta Jefatura, a cuyo efecto se presentarán todos los aspirantes el día 23 de los corrientes a las nueve treinta de su mañana, provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 11 de mayo de 1.956.

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

681

Anuncios Oficiales

EDICTO

842

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1.955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días, y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradillo de Cameros a 25 de abril de 1.956.

El Alcalde

636

ANUNCIO

737

A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante 15 días, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación de las cuentas del Presupuesto y administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.955.

Padrón municipal de habitantes de 1.955

Villar de Torre 15 de abril de 1.956.

El Alcalde

630

EDICTO

827

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la

Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición por 15 días, y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gallinero de Cameros a 25 de abril de 1.956.

El Alcalde

649

ANUNCIO

877

En sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal con fecha 9 de mayo 1.956 fué aprobado el Presupuesto extraordinario número uno de 1.956, con destino a la ejecución de las obras de instalación de la red general de aguas, red de alcantarillado y para la instalación de las acometidas de la red general a los domicilios de los particulares así como para la construcción de la Estación depuradora de aguas residuales.

Para cumplimiento de lo determinado por el Artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955 se advierte a los interesados comprendido en el 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, que los mismos dispondrán del plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, para la interposición de sus reclamaciones, que deberán ser presentadas ante la Secretaría de este Ayuntamiento y por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Matute, 11 de mayo de 1.956.

El Alcalde—Presidente

685

ANUNCIO

850

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Expediente nº 1 de Habilitación y suplemento de Crédito dentro del Presupuesto municipal Ordinario del presente Ejercicio, queda expuesto al público en Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones, según dispone el Artículo 664 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Pedroso a 2 de mayo de 1.956.

El Alcalde

660

ANUNCIO

836

A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se indican, quedan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación de las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.955. Plazo 15 días

Padrón municipal de habitantes de 1.955 Plazo: 15 días.

Villarejo 15 de abril de 1.956.

El Alcalde

629